

¿Dónde deben colocarse los extintores dentro de un depósito o instalación de almacenamiento?

OSHA indica en §1910.157(d):

- (1) Se proporcionarán extintores portátiles para que los usen los empleados y se seleccionarán y distribuirán según las clases previstas de incendios en el lugar de trabajo y según el tamaño y el grado de peligro que afectaría su uso.
- (2) El empleador distribuirá extintores portátiles para que los usen los empleados en incendios Clase A a fin de que la distancia del recorrido de los empleados hasta cualquier extintor sea de 75 pies (22.9 m) o menos.
- (3) El empleador puede usar sistemas de tuberías verticales distribuidas de manera uniforme o estaciones de mangueras conectadas a un sistema de aspersores instalado para el uso de empleados en caso de emergencia en lugar de extintores portátiles Clase A, siempre que estos sistemas cumplan con los requisitos respectivos de 1910.158 o 1910.159, ofrezcan cobertura total del área que se protege y que los empleados se capaciten anualmente acerca de su uso.
- (4) El empleador distribuirá extintores portátiles para que los usen los empleados en incendios Clase B a fin de que la distancia del recorrido de los empleados hasta cualquier extintor sea de 50 pies (15.2 m) o menos.
- (5) El empleador distribuirá extintores portátiles que se usan para peligros de Clase C según el patrón correspondiente para los peligros de Clase A o Clase B.
- (6) El empleador distribuirá extintores portátiles u otros contenedores de agente extintor de Clase D para que los usen los empleados de forma tal que la distancia de recorrido desde el área de trabajo con metal combustible hasta cualquier agente extintor sea de 75 pies (22.9 m) o menos. Se requieren extintores portátiles para peligros de Clase D en esas áreas de trabajo con metal combustible donde se generan polvos metálicos, escamas, virutas o productos combustibles de tamaño similar al menos una vez cada dos semanas.

Según las clases anticipadas de incendios en el lugar de trabajo, los empleadores deben proporcionar y distribuir extintores según los requisitos descritos anteriormente. Por otro lado, si se proporcionan extintores pero no están destinados para que los empleados los utilicen y el empleador tiene un plan de acción en caso de emergencia y un plan de prevención de incendios que cumplen con los requisitos de §§1910.38 y 1910.39 respectivamente, solo se aplican los requisitos de los párrafos (e) y (f) de §1910.157 y no es necesario proporcionar extintores.

No obstante, es posible que el código de incendio local o estatal del edificio requiera extintores. Si es así, los empleadores deben comunicarse con el jefe de bomberos o el inspector de incendios para obtener detalles sobre cualquier requisito correspondiente. Es posible que la compañía de seguros del empleador también exija que haya extintores disponibles en toda la planta.